

Especializado de Trabajo Permanente de Lima a partir del día 04 de enero del presente año, y mientras dure la promoción del doctor Castro Hidalgo.

- DESIGNAR a la doctora MARIA DEL CARMEN BLESS CABREJAS, como Juez Supernumeraria del 30° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima a partir del 04 de enero del presente año y mientras dure la promoción del doctor Lizarraga Rebaza.

- DESIGNAR a la doctora JENNY YORFFINIA TORRES LAO, como Juez Supernumeraria del 31° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima a partir del día 04 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Colquicocha Manrique.

- REASIGNAR de manera temporal y por necesidad de servicio a la doctora LIZ MARY HUISA FELIX, Juez Titular del 21° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, como Juez del 1° Juzgado Penal Unipersonal para Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos de Lima, a partir del día 04 de enero del presente año y mientras dure la promoción del doctor Barreto Herrera.

- DESIGNAR a la doctora ARACELI HERMELINDA FUENTES SANTA CRUZ, como Juez Supernumeraria del 21° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, a partir del día 04 de enero del presente año y mientras dure la reasignación de la doctora Huisa Félix.

- DESIGNAR a la doctora YVONETH LORENA LIZARRAGA RAMIREZ, como Juez Supernumeraria del 36° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima a partir del día 04 de enero del presente año, y mientras dure la promoción de la doctora Buitron Aranda.

- DESIGNAR al doctor JIMMY MARTIN AGUIRRE MAYOR, como Juez Supernumerario del 6° Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, a partir del 04 de enero del presente año y mientras dure la promoción del doctor Apaza Pacori.

- DESIGNAR al doctor MARTÍN JESÚS HUAMÁN RAMOS, como Juez Supernumerario del 2° Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre y Magdalena a partir del día 04 de enero del presente año y mientras dure la promoción del doctor Ramírez Niño De Guzmán.

- DESIGNAR al doctor LUIS FERNANDO CHOQUE CASTILLO, como Juez Supernumerario del 4° Juzgado de Paz Letrado de La Victoria a partir del día 04 de enero del presente año, por la promoción de la doctora Crisóstomo Arango.

Artículo Cuarto.- DISPONER que los efectos de la presente resolución administrativa se hagan efectivas a partir del día 04 de enero del presente año.

Artículo Quinto.- DISPONER que los señores Jueces Superiores integrantes de Salas Penales conformadas según lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa, en adición a sus funciones, continúan integrando el Colegiado de la Sala Superior Penal correspondiente a los procesos que venían conocimiento al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete a fin de evitar el quiebre de los mismos.

Artículo Sexto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1602902-2

Conforman Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2018

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 001-2018-P-CSJLE/PJ

Ate, 3 de enero de 2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- El inciso 7) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que corresponde al Presidente de cada Corte Superior de Justicia designar a los Jueces Superiores que integrarán las Salas Especializadas al inicio del Año Judicial.

Segundo.- Para la conformación señalada en el párrafo precedente se deberá tener en cuenta lo normado en los artículos III del Título Preliminar, 7° y 35° numerales 1) y 4) de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial – y el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Tercero.- Estando a lo expuesto, resulta pertinente disponer la conformación de las Salas Superiores Especializadas de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente al presente año judicial.

En uso de las facultades previstas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el año judicial 2018, de la siguiente manera:

SALAS CIVILES

Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate.

Dra. Polonia Marina Fernández Concha	Presidenta
Dra. Carmen Leonor Barrera Ulano	(P)
Dr. José Manuel Quispe Morote	(P)

Sala Superior Especializada en lo Civil Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Dr. Alfonso Ricardo Cornejo Alpaca	Presidente
Dr. Graciela Esther Llanos Chávez	(P)
Dra. Yrma Dennis Ramírez Castañeda	(P)

SALAS PENALES

Sala Penal Descentralizada Permanente de Ate.

Dr. Darío Octavio Palacios Dextre	Presidente
Dr. Héctor Federico Huanca Apaza	(T)
Dr. Raúl Rubén Acevedo Otrera	(P)

Sala Penal Transitoria del Distrito de Ate.

Dr. Máximo Dionicio Osorio Arce	Presidente
Dr. José Manuel Romero Viena	(P)
Dra. Karla Olga Domínguez Toribio	(P)

Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente de San Juan de Lurigancho.

Dra. Pilar Luisa Carbonel Vilchez	Presidenta
Dr. Edgar Vizcarra Pacheco	(P)
Dr. Miguel Enrique Becerra Medina	(P)

Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Transitoria de San Juan de Lurigancho.

Dr. Víctor Raymundo Durand Prado	Presidente
Dr. César Ignacio Magallanes Aymar (P)	
Dr. Carlos Charapaqui Poma (P)	

Sala Penal de Apelaciones.

Dra. María del Carmen Cornejo Lopera	Presidenta
Dr. Fredy Gómez Malpartida	(T)
Dra. Adelaida Elizabeth Montes Tisnado	(T)

SALA LABORAL

Sala Laboral Permanente.

Dr. Alberto Eleodoro Gonzales Herrera	Presidente
---------------------------------------	------------

Dra. Rose Mary Parra Rivera (T)
Dr. Néstor Eduardo Pomareda Chávez Bedoya (P)

Artículo Segundo.- DISPONER que los efectos de la presente resolución administrativa se harán efectivos a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- DISPONER que los señores Jueces Superiores integrantes de Salas Penales conformadas según lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa, en adición a sus funciones, continúen integrando el Colegiado de la Sala Superior Penal correspondiente a los procesos que venían conociendo al 31 de diciembre de 2017, a fin de evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- Que la señora doctora María del Carmen Paloma Altabás Kajatt, continuará cumpliendo sus funciones como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de este Distrito Judicial por el periodo 2018 de conformidad con lo establecido en la Resolución Administrativa N° 835-2016-P-CSJLN/PJ.

Artículo Quinto.- REMITIR copia de la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Consejo Nacional de la Magistratura, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Lima Este, Dirección Distrital de la Defensoría Pública de Lima Este, Jefe de la Región Policial de Lima, Jefe de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Oficina de Administración Distrital, Área de Personal y los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JIMMY GARCIA RUIZ
Presidente

1602771-1

Conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur para el Año Judicial 2018

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2018-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, 3 de enero del 2018

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 334-2010-CE-PJ; y, N° 274-2014-CE-PJ expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

La Corte Superior de Justicia de Lima Sur inicia sus funciones el 13 de octubre de 2010, por Resolución Administrativa N° 334-2010-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de octubre de ese mismo año.

Ejerce su competencia en los distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Lurín, Santísimo Salvador de Pachacamac (Se excluye al Centro Poblado Los Huertos de Manchay), Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar, Pucusana y Chorrillos.

Es atribución y deber del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, designar a los Jueces Superiores que integren las Salas Especializadas al inicio de cada año judicial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial en concordancia con la Ley de la Carrera Judicial. Teniendo como principal

objetivo el optimizar el servicio de administración de justicia que se brinda a los justiciables.

La sociedad exige contar con magistrados idóneos cuya aptitud, capacidad y competencia, de la mano con una trayectoria íntegra y comportamiento apropiado, lleven adelante su misión; y que por encima de los códigos y expedientes, ubiquen su labor en una perspectiva mayor, dentro del orden democrático constitucional. Esto exige de los magistrados una impartición de justicia con independencia e imparcialidad, pero además con probidad, veracidad, y equidad, utilizando las herramientas de su conciencia, moral, diligencia, decoro, y sentido común, porque sólo desde estos rasgos esenciales de la personalidad de los magistrados se puede construir la garantía de una actuación imparcial que los jueces requieren en el desempeño de sus responsabilidades y para beneficio de los ciudadanos, que abone por una justicia pronta y eficaz.

Resulta relevante recordar que la administración de justicia se constituye para establecer la paz social, siendo el Juez el depositario de la función del Estado para administrar justicia. En ese sentido, si el juez tiene por función esencial administrar justicia, este deber sólo es posible de ser cumplido si se actúa con diligencia, responsabilidad y dedicación al trabajo; pues ciertamente soslayar el estudio y análisis de cada uno de los procesos que corren a su cargo, incumplir con hacer una evaluación exhaustiva y responsable que merecen las causas y actuar con falta de diligencia y celeridad, no contribuye al logro de una justicia responsable, pronta y oportuna. Máxime, si la sociedad nos exige mayor celeridad y eficacia en el cumplimiento de los plazos procesales y una mayor honestidad, imparcialidad y transparencia en la conducción de los procesos y en la emisión de los fallos.

En ese sentido, en el caso de designaciones de Jueces Provisionales y Supernumerarios en el Distrito Judicial de Lima Sur, se debe precisar que éstas se realizan bajo un estricto análisis y evaluación de los perfiles de cada uno de los profesionales que asumirán las funciones de la judicatura, para lo cual se tiene en consideración su capacidad e idoneidad, verificada a través de su trayectoria profesional (antecedentes penales, judiciales y disciplinarios); además de lo previsto en el artículo 2° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, y los requisitos exigidos por ley.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REASIGNAR a los siguientes Jueces Superiores, a partir del tres de enero del año en curso:

- Hilda Piedra Rojas, Juez Superior Titular - Presidente de la Sala Penal Transitoria, como Presidente de la Sala Penal Permanente.

- Jorge Elías Cabrejo Ríos, Juez Superior Provisional - integrante de la Sala Penal Permanente, como integrante de la Sala Penal Transitoria.

Artículo Segundo.- DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para el presente año judicial, de la siguiente manera:

Sala Civil Permanente:

Dr. Pedro Cartolín Pastor* (T)
Dr. Ricardo Tómbies Ríos (T) Presidente
Dr. Vicente Ferrer Flores Arrascue (T)
Dr. Enrique Amílcar Cárdenas Chancos (S)

*Se precisa que el Juez Superior Titular Ricardo Tóbies Ríos asume la Presidencia de la Sala, en tanto el Juez Superior Titular Pedro Cartolin Pastor se encuentre promovido como Juez Supremo Provisional.

Sala Penal Permanente:

Dra. Hilda Piedra Rojas	Presidente (T)
Dr. Teófilo Armando Salvador Neyra**	(T)
Dra. Deisy Milagritos Valencia Carnero	(S)
Dra. Fiorella Paola Angeludis Tomassini	(S)

**Se precisa que la Juez Superior Supernumeraria Fiorella Paola Angeludis Tomassini integra la Sala Penal Permanente, en tanto el Juez Superior Titular Teófilo Armando Salvador Neyra se encuentre en la Sala Penal Nacional.

Primera Sala Penal de Apelaciones

Dr. Marco Antonio Angulo Morales	Presidente (T)
Dra. Olga Ysabel Contreras Arbieta	(S)
Dra. Cecilia Jessica Cedrón Delgado	(S)

Segunda Sala Penal de Apelaciones

Dr. Juan Vicente Veliz Bendrell	Presidente (T)
Dra. Liliana Cruz Morales Donayre	(S)
Dr. Jorge Luis Zapata Leyva	(S)

Sala Penal Transitoria

Dra. Emperatriz Tello Timoteo	Presidente (T)
Dr. Octavio César Sahuanay Calsin***	(T)
Dr. Jorge Elías Cabrejo Ríos	(P)
Dr. Saúl Saturnino Gerónimo Chacaltana	(S)

***Se precisa que el Juez Superior Supernumerario Saúl Saturnino Gerónimo Chacaltana integra la Sala Penal Transitoria, en tanto el Juez Superior Titular Octavio César Sahuanay Calsin se encuentre en la Sala Penal Nacional.

Subsede Chorrillos – San Juan de Miraflores

Sala Civil Transitoria Descentralizada

Dr. Gregorio Gonzalo Meza Mauricio	Presidente (T)
Dr. Henry Antonino Huerta Sáenz	(T)
Dr. Javier Antonio Castillo Vásquez	(S)

Artículo Tercero.- PRECISAR que en la conformación de la Sala Civil Permanente se considera al magistrado Pedro Cartolin Pastor, Juez Superior Titular de esta Corte, quien se encuentra designado como Juez Supremo Provisional en la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo Cuarto.- PRECISAR que en la conformación de la Sala Penal Permanente se considera al magistrado Teófilo Armando Salvador Neyra, Juez Superior Titular de esta Corte, quien se encuentra destacado en la Sala Penal Nacional.

Artículo Quinto.- PRECISAR que en la conformación de la Sala Penal Transitoria se considera al magistrado Octavio César Sahuanay Calsin, Juez Superior Titular de esta Corte, quien se encuentra destacado en la Sala Penal Nacional.

Artículo Sexto.- DISPONER que la nueva conformación de las Salas Superiores, establecida mediante la presente resolución, no debe impedir la culminación de los procesos con audiencias iniciadas, sesiones continuadas o procesos con vista de la causa pendiente de ser resueltos al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, las que seguirán con el mismo colegiado integrante a dicha fecha, con la finalidad de evitar el quiebre y/o reprogramación de los mismos.

Artículo Séptimo.- PRECISAR que la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECEMA, corresponde a la Juez Superior Titular María Esther Felices Mendoza, quien ha sido elegida por la Sala Plena, para el periodo 2017-2018.

Artículo Octavo.- DISPONER que bajo responsabilidad los magistrados reasignados, deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes a cada uno de los despachos conferidos, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo Noveno.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Dirección General del Consejo Nacional de la Magistratura, Fiscalía de la Nación, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital y Magistrados de esta Corte Superior de Justicia, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

MARCO FERNANDO CERNA BAZÁN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Sur

1602744-1

Designan profesionales en los cargos de confianza de coordinador I de las Unidades de Administración y Finanzas y de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2018-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, 3 de enero de 2018

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 334-2010 y N° 221-2017-CE-PJ, expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; la Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ, expedida por la Presidencia del Poder Judicial; y, el Oficio N° 300-2017-RBM-CE-PJ, cursado por señora Rosa Amelia Vera Meléndez, Consejera del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

La Corte Superior de Justicia de Lima Sur inicia sus funciones el 13 de octubre de 2010, por Resolución Administrativa N° 334-2010-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de octubre de ese mismo año.

Ejerce su competencia en los distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Lurín, Santísimo Salvador de Pachacamac (Se excluye al Centro Poblado Los Huertos de Manchay), Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar, Pucusana y Chorrillos.

Por Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso, entre otras disposiciones, constituir como Unidad Ejecutora a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, a partir del 01 de enero del presente año.

Siendo así, mediante Oficio N° 300-2017-RVM-CE-PJ, la Señora Rosa Amelia Vera Meléndez, Consejera del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunica que en sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se ha aprobado que las Cortes Superiores de Justicia que serán Unidades Ejecutoras en el año 2018, tengan dos Jefaturas de Unidad (una de Administración y Finanzas y otra de Planes y Presupuesto); así como, seis coordinaciones (Contabilidad, Logística, Tesorería, Recursos Humanos, Planes y Presupuesto y Servicios Judiciales).

Mediante Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial delega a los Presidentes de las